



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Sincelejo, treinta y uno (31) de julio de dos mil diecisiete (2017)

Expediente N° 70001-33-33-002-2017-00101-00

Acción: Incidente de Desacato

Incidentante: LUZ ENITH PRASCA CUETO

Incidentado: GOBERNACIÓN DE SUCRE – SECRETARIA DE SALUD

Vista la nota secretarial, se encuentra que la Secretaría de Salud Departamental, a través de escrito recibido el 12 de julio de 2017¹, expresa que mediante el oficio No.1000.11.03/ SS No.1000 de fecha 11 de julio de 2017, dio respuesta de fondo al apoderado de la accionante, haciendo entrega de los documentos solicitados mediante el derecho de petición de fecha 24 de marzo de 2017, relacionados con las resoluciones de reconocimiento y pago de las cesantías, así como también, el régimen prestacional al que pertenecía.

De igual manera, indica que la respuesta al derecho de petición fue enviada al correo de notificación del apoderado de la accionante correavidalabogados@gmail.com, con los soportes.²

A la cual adjunta copia del oficio y de las resoluciones de cesantías.

En atención a lo cual, se hace necesario citar a la incidentante con el ánimo de que informe si recibió la respuesta del derecho de petición, motivo del presente incidente.

Por Secretaría librense los oficios en tal sentido.

NOTIFÍQUESE,


LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS
Juez

¹ Fl.20-22

² Fl.27